

Panamá, 19 de agosto de 2020

SEÑORES

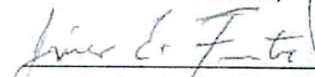
TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.

Respetado Señor:

Yo, Javier E. Fuentes S., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-309-499 en mi condición de Representante Legal de Corporación Quality Services, S.A., con domicilio en casa 39, Villa Lucre, corregimiento de José Domingo Espinar, San Miguelito, Panamá, debidamente inscrita en (mercantil) folio No. 687920, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que no es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican las medidas de retorsión conforme a dicha Ley;
2. Que no mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a dicha Ley;
3. Que no actúa en representación de una persona de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a dicha Ley;
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trata y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente a cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Atentamente,


Javier E. Fuentes S.

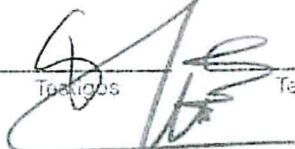


El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICO:

Que dada la corteza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 335 C.J.)

Panamá, **19 AGO 2020**


Testigos  Testigos

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

